



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2021 00405 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone:

Señalar la hora de las 11:00 del día 5 del mes de diciembre del año 2022, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I. PARTE ACTORA

- **Documentales:** Las aportadas al proceso. (archivo 16 del escrito de subsanación de demanda)

II. PARTE DEMANDADA

- **Documentales:** Las aportadas al proceso. (archivo 23 del escrito de excepciones).
- **Interrogatorio:** Al representante legal de la entidad demandante y/o quien haga sus veces
- **Testimonios:** Alonso Camacho Silva en su condición de jefe de Cartera de la entidad demandante Canapro.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>01/11/2022</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No. 188</u>	

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria